



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTAML

\$11,604,880

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa requiere, COMPRA DE MUEBLES, 6 SILLAS UNIVERSITARIAS, 2 SILLAS INTERLOCUTORA TAPIZADA, 5 JUEGO TRAPEIZODAL PREESCOLAR, 16 SILLA INTERLOCUTORA POLIPROPILENO La necesidad inicia con un proyecto y análisis del diagnóstico de la situación actual de las principales falencias a corregir para la reestructuración de las sillas y/o equipo mobiliario de la institución, teniendo en cuenta las variables en el uso desproporcionado por los estudiantes, depreciación en el tiempo, calidad en el material, entre otras. Con una gestión de la producción evaluando el proceso a partir de pronósticos, solicitud de materiales y costos. Con base a los factores de mejora se realiza un estudio de los principales elementos de gestión enfocados a la producción con el fin de adaptarlos y plasmarlos a través de planes de acción que permitan realizar un seguimiento y control constante a los bienes que deben ser adquiridos para proporcionar un ambiente de aprendizaje idóneo en pro del desarrollo de aprendizaje de los alumnos. Se justifica adelantar el proceso de contratación de régimen especial, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante el cual deberá realizarse con una persona jurídica, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares que cuente con la capacidad e idoneidad requerida.

Justificación frente al PEI

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, ADMINISTRATIVO

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: COMPRA DE EQUIPO, 6 SILLAS UNIVERSITARIAS, 2 SILLAS INTERLOCUTORA TAPIZADA, 5 JUEGO TRAPEIZODAL PREESCOLAR, 16 SILLA INTERLOCUTORA POLIPROPILENO CODIGO UNSPCS 56101700

PLAZO: 3 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte de la Rectora

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

20 al 24 de cada mes

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

25 al 30 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio o el suministro de los materiales en la institución Educativa bajo su propio riesgo en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO DE MEDELLÍN

El Supervisor velará y acepta el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Se reciben las propuestas en la apertura y cierre VIRTUAL de esta invitación y en el correo habilitado para ello : procesospoa@gmail.com y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página Web de la IE, www.iepedrooctavioamado.edu.co, como también en el SECOP II por Régimen Especial

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna a la Rectora, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio o bien, descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones o estudio de mercado por unidad, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, precios del mercado, utilizando los medios telefónicos, página virtual o históricos.

Según el estudio de mercado arrojó un promedio de:

\$11,604,880

ESTUDIO DE MERCADO- COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	REFERENCIA 1	\$ 11,062,240	VER COTIZACIONES CON SUS PRECIOS DISCRIMINADOS
2	REFERENCIA 2	\$ 12,066,600	
3	REFERENCIA 3	\$ 11,685,800	
Apertura del proceso (invitación)		disponibilidad	



ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	cantidades	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	6	SILLA UNIVERSITARIA. Estructura en tubería redonda 7/8 calibre 18, asiento, espaldar y raqueta En triples, barnizado, porta libros en parrilla,
2	2	SILLA INTERLOCUTORA TAPIZADA Estructura en tubería elíptica calibre 18, asiento y espaldar tapizado En espuma de alta densidad, Pintura en polvo al horno electroestática 100% ecológica.
3	5	JUEGO TRAPEIZODAL PREESCOLAR. Estructura en calibre 18, tapa superior en chapada en formica, color, 6 sillas en estructura calibre 18, asiento y
4	16	SILLA INTERLOCUTORA POLIPROPILENO. Estructura en tubería redonda calibre 18, asiento y espaldar en Polipropileno de alto impacto, Pintura en polvo al horno Electroestática 100% ecológica

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes: Enviar documentación por correo electrónico procesospoa@gmail.com

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona jurídica no mayor a 3 meses.
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado pasado judicial - policía
- Certificado de Procuraduría si es persona jurídica del representante legal y de la empresa
- Certificación Bancaria
- Certificado de Contraloría si es persona jurídica, del representante legal y de la empresa
- Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales
- Carta de garantía de los productos.
- Planilla de seguridad social pagada como persona natural independiente

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **calidad de los productos y precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte .

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	50
=- Calidad de los Productos	50
Total	100



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

ESTUDIOS PREVIOS

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 5 de junio de 2023

MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES
Rectora